Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de agosto de 2020. Al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
Villavicencio, veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020)

En atención a lo solicitado por la apoderada de la actora en memorial allegado al proceso, se dispone que por Secretaría nuevamente notifique por estado el auto del 2 de julio de 2020 que inadmitió la demanda, así como cargar en el sistema el contenido del proveído, pues, aunque aparece en el estado del 3 de julio de 2020, su contenido no fue registrado.

Así mismo, téngase en cuenta los medios digitales que se informan en el memorial, para efectos de surtir las notificaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

Helac.